

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: "MEJORA DE PLATAFORMA CA-500 ALTO DE LAREDO – SEÑA PK 0+000 AL PK 2+950. TRAMO: ALTO DE LAREDO – SEÑA".

Resultando que con fecha 8 de septiembre de 2021 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico, de la Dirección General de Obras Públicas informó favorablemente la supervisión del proyecto.

Resultando que con fecha 17 de noviembre de 2022 el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del mencionado contrato.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 7.4 de la Ley de Carreteras de Cantabria y 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, en lo referente al expediente de Expropiación Forzosa.

Considerando lo establecido en los artículos 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo concerniente a iniciación del expediente de contratación.

## **RESUELVO:**

1º. Aprobar el proyecto denominado "MEJORA DE PLATAFORMA CA-500 ALTO DE LAREDO — SEÑA PK 0+000 AL PK 2+950. TRÂMO: ALTO DE LAREDO — SEÑA", redactado por Ingeconsul, S.L., con un Presupuesto Base de Licitación de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.165.604,26 €), y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (2.541.418,23 €) donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (358.362,89 €) y una partida para Servicios Afectados por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN UEROS CON OCHO CÉNTIMOS (17.451,08 €).

2º Iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto anteriormente aprobado.

3º. Ordenar el inicio de los tramites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, al objeto de satisfacer una finalidad pública de interés general consistente en crear un itinerario seguro. Mediante esta actuación se consigue la mejora de seguridad vial de los vehículos que transiten por este tramo de carretera, pues se mejoran las características de dicho tramo..

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.

Santander, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO









## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo al proyecto denominado: "MEJORA DE PLATAFORMA CA-500 ALTO DE LAREDO -SEÑA PK 0+000 AL PK 2+950. TRAMO: ALTO DE LAREDO - SEÑA".

Resultando que el 13 de febrero de 2023 el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo aprueba el citado proyecto, con un Presupuesto Base de Licitación de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.165.604,26 €) y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (2.541.418,23 €) donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (358.362,89 €) y una partida para Servicios Afectados por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (17.451,08 €), así mismo resuelve iniciar el expediente de expropiación forzosa y ordena el inicio de los trámites conducentes a la contratación de la citada obra.

Resultando que con fecha 9 de mayo de 2023 la Dirección General de Obras Públicas propone una actualización de precios del proyecto debido a que varias unidades de obra habían experimentado un significativo incremento en su coste de ejecución durante el periodo que iba desde la fecha de finalización del proyecto hasta el inicio de la tramitación del correspondiente expediente de contratación, así como el incremento de la partida correspondiente a los servicios afectados e incluye una partida para asistencias técnicas.

Resultando que con fecha 24 de abril de 2023 el Servicio de Supervisión y Apoyo Técnico emite un informe de supervisión complementario al emitido en el proyecto inicial.

Resultando que con fecha el 16 de mayo de 2023 el Consejo de Gobierno autoriza la modificación del importe de la autorización para la celebración del citado contrato.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167 de la ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Consejero es el órgano competente para la aprobación de proyectos.

Considerando lo establecido en los artículos 231, 235 y 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a aprobación de proyectos.

## **RESUELVO:**

Modificar el importe del proyecto denominado "MEJORA DE PLATAFORMA CA-500 ALTO DE LAREDO - SEÑA PK 0+000 AL PK 2+950. TRAMO: ALTO DE LAREDO - SEÑA", aprobado el 13 de febrero de 2023 por el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, resultando un Presupuesto Base de Licitación de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (2.742.961,27 €) y un Presupuesto para Conocimiento de la Administración de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.238.775,24 €) donde se incluye una partida de Expropiaciones por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (358.362,89 €) y una partida para Servicios Afectados por importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (17.451,08 €) y una partida para asistencias técnicas de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.000,00 €).

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y TRASLÁDESE A: INTERVENCIÓN GENERAL, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS, DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SECRETARÍA GENERAL.

> Santander, a la fecha de la firma electrónica LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO



